

SECRETARÍA: A Despacho del señor Juez el presente proceso Verbal, informándole que se recibió escrito del apoderado de la parte actora, aportando constancia de notificación a los demandados conforme al artículo 291 del CGP en concordancia con el decreto 806 de 2020, con su respectivo recibido. Sírvasse proveer.
Cali, abril 12 de 2021

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria

**JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI VALLE**

Radicación 76001-31-03-013-2021-00032-00

Cali, abril doce (12) de dos mil veintiuno (2021).
Interlocutorio No.393

Evidenciado el anterior informe secretarial, AGREGUESE a los autos las relacionadas constancias de notificación, para que obre, conste y, una vez notificados la totalidad de los demandados, se le dará el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
Juez

JJ.

Firmado Por:

**DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**8a4340f61235cda636bdbd65874afc9d80f191153a24510690981b66ff
fa42af**

Documento generado en 12/04/2021 04:32:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>